

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

9757 *Resolución de 9 de mayo de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, se acuerda convocar, la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución.

Esta convocatoria se regirá por las siguientes bases:

Primera. *Solicitud.*

En virtud de lo previsto en los artículos 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y el artículo 3.1 del Real Decreto 203/2021, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, las solicitudes se deberán presentar a través de los siguientes medios electrónicos:

– Portal Funciona: el personal con destino en la Administración General del Estado podrá presentar las instancias a través del Portal Funciona, siendo imprescindible la acreditación por medio de certificado electrónico (DNI-e o certificado de la FNMT). Dentro del Portal Funciona habrá de accederse a la siguiente ruta: Espacio SIGP > Mis servicios de RR.HH. > Convocatoria libre designación.

– Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: el personal interesado podrá presentar el modelo de solicitud que figura como anexo II de esta resolución, dirigida a la señora Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, con el código DIR3 EA0054374 perteneciente a la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios.

Segunda. *Plazo para la presentación de solicitudes.*

De conformidad con el artículo 53 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado, las solicitudes se presentaran dentro de los quince días hábiles siguientes al de la publicación de la convocatoria.

Tercera. *Requisitos.*

Los puestos de trabajo que se convocan por la presente resolución podrán ser solicitados por el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Son requisitos aplicables a los puestos de trabajo:

- a) Ser personal funcionario de carrera de alguno de los cuerpos y escalas del subgrupo A1.
- b) Encontrarse en la fecha de publicación de la convocatoria en alguna de las situaciones administrativas relacionadas en el artículo 85 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 2 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, excluidas la excedencia voluntaria incentivada, la suspensión de funciones y las excedencias voluntarias por interés particular y por agrupación familiar durante sus dos primeros años.
- c) Conocimientos y experiencia acreditada en las materias objeto de la competencia del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, y en lo que respecta a las políticas y normas comunitarias e internacionales.
- d) Conocimiento del idioma.
- e) Otros méritos objetivos especificados en el anexo I de la presente convocatoria o que se estime oportuno poner de manifiesto.

Cuarta. Criterios para la asignación de los puestos.

Por el órgano competente del departamento se efectuarán los nombramientos de los aspirantes que se consideren más idóneos para desempeñar los puestos de trabajo convocados, pudiendo, en su caso, declararse desiertos los puestos ofertados.

Quinta. Documentación a aportar.

Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud su *curriculum vitae*, en el que consten:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados.
- d) Conocimiento de idiomas.
- e) Cuantos otros méritos estimen oportuno poner de manifiesto.

Los méritos deberán estar debidamente acreditados, debiéndose adjuntar la certificación de los mismos a la solicitud.

Sexta. Permanencia.

El periodo de permanencia será como mínimo de tres años. Este periodo podrá ser prorrogado, por periodos anuales, a petición del interesado hasta un máximo de cinco años. Las peticiones de prórroga deberán hacerse con cuatro meses de antelación a la finalización del plazo de permanencia vigente.

En el caso de que el funcionario provenga de un puesto en el exterior o de que, antes de finalizar el periodo máximo cambie de puesto de trabajo a otro puesto del departamento en el exterior, el límite máximo de permanencia entre ambos puestos será de seis años, computándose a estos efectos los puestos de trabajo desempeñados en el ámbito del ministerio con anterioridad a esta convocatoria.

Séptima. Fecha de incorporación.

La fecha de incorporación al puesto asignado será el 1 de septiembre de 2024, salvo que en la resolución de esta convocatoria se indique uno distinto.

Contra la presente resolución, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano judicial competente, de conformidad con lo dispuesto en la

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 9 de mayo de 2024.–La Subsecretaria para la Transformación Digital y de la Función Pública, Iria Álvarez Besteiro.

ANEXO I

Puestos convocados

SUBSECRETARIA TRANSF. DIGIT. Y FUN. PUBL.

GABINETE TÉCNICO

N.º Orden	Centro directivo-Unidad puesto de trabajo	Provincia - Localidad	Nivel	CE	GR / SB	Admón.	Tít. req.	Funciones	Méritos	Observaciones
	Subsecretaría Transformación Digital y Función Pública									
	<i>Gabinete Técnico</i>									
1	Consejero/Consejera UE (5773929).	Extranjero - Bruselas.	30	26125.82	A1	AE			Experiencia y conocimientos técnicos en materia de telecomunicaciones, sociedad de la información, sector audiovisual, transformación digital y el desarrollo y fomento de la inteligencia artificial. Experiencia y formación en el ámbito de las relaciones internacionales. Experiencia en reuniones y negociaciones en foros internacionales, grupos de trabajo y otros órganos de cooperación en el ámbito internacional y europeo. Experiencia en los procedimientos de trabajo, instituciones y políticas de la Unión Europea, en particular en el ámbito de la transformación digital, telecomunicaciones, sector audiovisual, sociedad de la información e inteligencia artificial. Manejo alto del inglés y fluido del francés Experiencia en el desempeño de puestos directivos.	

Cuerpos o escalas:

Adscripción a Administraciones Públicas (AD):

* AE: Administración del Estado.

Titulaciones:

ANEXO II

Solicitud

Primer apellido:		Segundo apellido:		Nombre:		Sexo: H <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>	
DNI:		Cuerpo o Escala a la que pertenece:			NRP:		
Domicilio, calle y número:			Localidad:		Provincia:		Teléfono:
Ministerio/Administración:		Centro Directivo y unidad del puesto de trabajo actual:			Localidad:		

SOLICITA: Su admisión en la convocatoria pública para proveer puestos de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha ____ / ____ / ____ (BOE de ____ / ____) para los siguientes puestos de trabajo, en el orden en el que a continuación se consignan (en caso de optar a más puestos deben cumplimentarse tantos Anexos como sea necesario):

Orden Pref.	Núm. Orden BOE	Denominación y código del puesto de trabajo	Nivel C. destino	Centro directivo y unidad de dependencia	Localidad

En, a de de
(Lugar, fecha y firma)

CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS PERSONALES

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección de Servicios, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo. Los datos de carácter personal serán tratados por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, e incorporados a la actividad de "Provisión de puestos de trabajo" cuya finalidad es la provisión de puestos de trabajo mediante convocatorias públicas.

Por lo tanto la persona solicitante mediante la firma de este anexo, conoce y consiente que sus datos serán tratados para poder tramitar su solicitud y resolver la convocatoria en la que participa, siendo esta una finalidad basada en el cumplimiento de obligaciones legales por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Los datos de carácter personal pueden ser comunicados al Registro Central de Personal – Dirección General de la Función Pública y publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y la página web del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se han recabado. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y patrimonio documental español.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Ministerio de Política Territorial y Función Pública c/ José Marañón 12, 28071 Madrid, o en la dirección de correo electrónico pdp.mpt@correo.gob.es

SUBSECRETARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS E INSPECCIÓN DE SERVICIOS
C/ POETA JOAN MARAGALL, 41, 28046 MADRID